

son D.^o Josef de Salazar y Maldonado, Individuo de la N.^a Ma-
estranza de Granada y Subdelegado de Marina nella por S.^a M.^a
que por el correo que allegado a esta Villa en la mañana del presen-
te dia ha Recivido con oficio del Excmo. Sr. D.^o Fr. Co. de Torres y
pitan general de Marina de este Departamento. supra deo con
men. el precedente titulo y nombram.^{to} de Fiscal delador de
Montes y plantios en esta Jurisdiccion despachado en favor de
Monro y Monreal y Melgares. Abogado de los R.^{os} Consejo.
esta Realidad. y por su mrd y rto. mando que en su obsequio
y debido cumplimiento se cumpla y que. y en consecuencia de
de ahora reconozca al sus dho. por tal Fiscal delador de los
expresados Montes y plantios y esta prompto a instancias y
determinar las causas y negocios pendientes y que puedan
ocurrir en esta Subdelegacion de Marina con su audiencia en
los casos y cosas que lo exijan. y Respecto a que por R.^a Decret.
de nueve de Febrero de noventa y tres. R.^a Resol.
cion de doce de Diciembre de ochocientos y dos. y R.^a ordenam.
aprobada por su mrd. en veinte y siete de Agosto de ochocien-
tos y tres esta declarado que todos los Empleados en el ramo de
Montes de la Jurisdiccion de Marina hayan en gozo del fu-
ero Militar concedido a las Tropas de mar y tierra separada-
mente. y nombram.^{to} de R.^a Justicia e Mre. Ayuntamiento
de esta Villa por medio de oficio para que anotandolo en los
sus Capitulares se le guarden al expresado D.^o Monro y Mon-
real y Melgares. todas las preeminencias, gracias, mercedes fran-
quicias, libertades y fuero Militar que le esta concedido y
vuelvo que sea. y hecho notorio a los demas Dependientes en esta
Subdelegacion para que los comre. Reconozcan y obedezcan co-
mo al tal Fiscal delador. se le entienda todo original a este
rezerado. que por este se cumplim.^{to} asi lo Decretó y firmó